



Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor
ANONIMO
SIN DIRECCION
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - Referencia: Radicado No. 20214602211852

Respetado Señor Anónimo:

Hemos recibido su solicitud donde manifiesta "(...) se comunica persona anónima el día de hoy 14 de julio de 2021, denuncia que en la dirección avenida Cali carrera 86 con calle 46 sur en el andén de la ciclo ruta al costado del conjunto alamedas de san pedro ubicado calle 48 sur # 86-02 barrio las margaritas en la localidad de Kennedy al lado del portal las américas, en cada esquina se hacen grupos de 3 personas a vender estupefacientes son alrededor de 15 personas entre los 15 y 21 años de edad incluyendo los campaneras, no tiene certeza de que los vendedores ambulantes hagan parte de esta organización, asegura que cuando las personas pasan por allí les ofrecen "monitos, sobrecitos, dulcecitos, empaquetado", lo que genera gran molestia y preocupación en la comunidad toda vez que ofrecen drogas a viva voz sin importar a las familias que pasan por allí con menores de edad, además los compradores esas drogas la consumen ahí mismo. Asegura que en repetidas ocasiones ha solicitado a la policía que realice controles, pero los patrulleros hacen una ronda, se van y no vuelven a pasar, indica que para esta zona del barrio las margaritas conjunto residenciales alamedas de san pedro y senderos de santa Ana hace falta un cai toda vez que desde la calle 46 sur hasta la calle 55 no hay ningún tipo de control. Teniendo en cuenta lo anterior desea que quede constancia de estos hechos y lo antes posible las autoridades competentes tomen medidas al respecto para recuperar la tranquilidad y seguridad en el sector además solicita que la policía haga controles periódica y permanentemente en esta zona. (...)"

Por lo anterior, me permito informar que la Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la Estación de Policía de Kennedy mediante radicado No. 20215831475411 y a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado No. 20215831475511, a fin de que esa entidad adelante las acciones necesarias para mitigar la problemática enunciada por usted.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy".

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Ángel Blandón Ardila /Equipo de Seguridad Área Jurídica Policia ALK
Revisó: Sergio Andrés Calderón – Contralista/ Equipo de Seguridad Área Jurídica Policia ALK
Revisó: Rosa María Martínez – Profesional Especializado Área Jurídica Policia ALK



Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor
ANONIMO
SIN DIRECCION
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - Referencia: Radicado No. 20214602211852

Respetado Señor Anónimo:

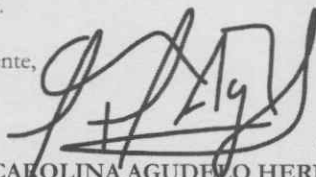
Hemos recibido su solicitud donde manifiesta "(...) se comunica persona anónima el día de hoy 14 de julio de 2021, denuncia que en la dirección avenida Cali carrera 86 con calle 46 sur en el andén de la ciclo ruta al costado del conjunto alamedas de san pedro ubicado calle 48 sur # 86-02 barrio las margaritas en la localidad de Kennedy al lado del portal las américas, en cada esquina se hacen grupos de 3 personas a vender estupefacientes son alrededor de 15 personas entre los 15 y 21 años de edad incluyendo los campaneros, no tiene certeza de que los vendedores ambulantes hagan parte de esta organización, asegura que cuando las personas pasan por allí les ofrecen "monitos, sobrecitos, dulcecitos, empaquetado", lo que genera gran molestia y preocupación en la comunidad toda vez que ofrecen drogas a viva voz sin importar a las familias que pasan por allí con menores de edad, además los compradores esas drogas la consumen ahí mismo. Asegura que en repetidas ocasiones ha solicitado a la policía que realice controles, pero los patrulleros hacen una ronda, se van y no vuelven a pasar, indica que para esta zona del barrio las margaritas conjunto residenciales alamedas de san pedro y senderos de santa Ana hace falta un cai toda vez que desde la calle 46 sur hasta la calle 55 no hay ningún tipo de control. Teniendo en cuenta lo anterior desea que quede constancia de estos hechos y lo antes posible las autoridades competentes tomen medidas al respecto para recuperar la tranquilidad y seguridad en el sector además solicita que la policía haga controles periódica y permanentemente en esta zona. (...)"

Por lo anterior, me permito informar que la Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la Estación de Policía de Kennedy mediante radicado No. 20215831475411 y a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado No. 20215831475511, a fin de que esa entidad adelante las acciones necesarias para mitigar la problemática enunciada por usted.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy".

Cordialmente,

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.coProyectó: Luis Ángel Blandón Ardila /Equipo de Seguridad Área Jurídica Policial ALK
Revisó: Sergio Andrés Calderón – Contralista/ Equipo de Seguridad Área Jurídica Policial ALK
Revisó: Rosa María Martínez – Profesional Especializado Área Jurídica Policial ALK

RECEIVED

1954



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 13^o AGO 2021, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy 03 SEP 2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL